JiirPiic

Bases Legales - Testing10

Promoción "testing10" · código TESTING10

Versión 1 · Publicado el 17 de agosto de 2026

1. Organizador

La presente promoción es organizada por GUAYACÁN ENGINEERED SOLUTIONS SpA , RUT 76.737.189-6, con domicilio en 14 de Febrero 2534, oficina 303, Antofagasta, Chile (el "Organizador"), a través de la plataforma JiirPiic.

Las consultas y reclamos relativos a la Promoción deberán dirigirse a soporte@jiirpiic.com. El Organizador utilizará esa dirección para las comunicaciones sobre los premios, salvo que se indique expresamente que JiirPiic enviará una comunicación en su nombre. Las consultas sobre la cuenta, privacidad o funcionamiento de la Plataforma deberán dirigirse a soporte@jiirpiic.com.

JiirPiic es una plataforma tecnológica de titularidad y operación de Guayacán Engineered Solutions SpA. Salvo que estas Bases identifiquen expresamente la Promoción como "Organizada por JiirPiic", JiirPiic no actúa como organizador, coorganizador, garante ni responsable del premio o de su entrega; su intervención se limita a proporcionar la infraestructura tecnológica indicada en estas Bases.

2. Ámbito territorial y participantes

La promoción se desarrolla en territorio de la República de Chile y está dirigida a personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile.

No pueden participar quienes se desempeñen como trabajadores del Organizador ni sus familiares directos, ni quienes participen en la operación de esta promoción.

3. Vigencia

La campaña se encuentra vigente desde el 4 de agosto de 2026 a las 13:51 hasta el 17 de agosto de 2026 a las 13:55, hora de Chile continental.

Solo se considerarán las participaciones respecto de las cuales, dentro de ese período, se hayan completado el registro de una Cuenta Personal, el ingreso del código, la aceptación de estas Bases y la verificación del correo electrónico. La hora aplicable será la registrada por los servidores de JiirPiic.

4. Cómo participar

Para participar debes crear una cuenta personal en JiirPiic durante la vigencia de la campaña, ingresar el código de la Promoción en el formulario de registro y verificar tu correo electrónico.

Antes de confirmar la participación, deberás acceder a estas Bases, a los Términos y Condiciones de Uso y a la Política de Privacidad, y manifestar las aceptaciones requeridas mediante casillas no premarcadas: una para los Términos y Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, y otra, específica para estas Bases, que se muestra al ingresar un código de Promoción. El solo ingreso del código no reemplaza dichas aceptaciones. No se requiere compra ni pago alguno para participar.

La participación se confirma solo una vez verificada la dirección de correo electrónico de la cuenta. Mientras no se verifique, el registro no ingresa al sorteo.

Se admite una sola participación por persona. Las direcciones de correo se comparan en forma normalizada, ignorando puntos y sufijos con el signo "+", de modo que variantes de una misma casilla se consideran la misma persona.

Solo se considera el primer registro asociado a un correo. Un registro posterior con ese mismo correo, o con una variante de él, no genera una participación adicional.

Si te registras con Google y ello vincula una cuenta ya existente en lugar de crear una nueva, no se genera una participación.

Solo participan las cuentas personales. El código de la Promoción solo puede ingresarse en el registro de una cuenta personal; las cuentas de organizador no disponen de ese campo y quedan excluidas. Asimismo, quedan excluidas las cuentas que, al momento del sorteo, pertenezcan a una organización.

5. Premios

1. Ps5: Play Station 5 Pro, sin lector. Nueva de paquete, incluye 1 control y el juego "Ratchet and Clank". Valor preferencial $800.000 con impuestos incluídos.

Se sortearán 1 premio en total. Los premios son personales e intransferibles, no son canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios, y se entregan en las condiciones descritas, sin garantías adicionales del Organizador.

6. Cupos y número de participaciones

Esta campaña no tiene un número máximo de participaciones. Toda participación válida registrada durante la vigencia ingresa al sorteo.

7. Mecánica del sorteo

El sorteo se realizará en un solo acto, sobre la lista definitiva de participaciones elegibles cerrada al término de la Promoción, en una fecha que se informará en una versión posterior de estas bases, antes del término de la vigencia. En ese mismo acto se determinarán, sin reemplazo, los ganadores de cada premio y los suplentes.

JiirPiic ordenará las participaciones elegibles en un orden fijo y reproducible y calculará un hash de ese listado. El sorteo utilizará una permutación Fisher–Yates sin reemplazo, cuya aleatoriedad proviene de HMAC-SHA256 con una semilla de 32 bytes generada por el generador criptográfico del sistema al momento del sorteo; los índices se obtienen por muestreo por rechazo, de modo que todas las posiciones tengan la misma probabilidad.

Se levantará un acta interna con la fecha y hora, el hash del universo elegible, el método utilizado y el resultado, la que permite reproducir el sorteo y verificar que el orden obtenido es el mismo. Dicha acta se encuentra disponible a requerimiento del participante o de la autoridad competente, sin divulgar datos personales innecesarios.

La elegibilidad se determinará sobre el conjunto de participaciones cerrado al término de la vigencia. Podrán excluirse las participaciones con correo no verificado; cuenta no personal; duplicidad acreditada; registro automatizado; identidad falsa o suplantada; manipulación del código o del proceso; o incumplimiento comprobable de estas Bases.

La concentración de registros provenientes de una misma conexión, dirección IP o dominio de correo, constituirá solo un indicador de riesgo y no será, por sí sola, causal suficiente de exclusión.

La exclusión de una participación por las causales anteriores no da derecho a compensación alguna.

8. Notificación y plazo de reclamo

Los ganadores serán notificados al correo electrónico registrado en su cuenta, desde la dirección de contacto del Organizador indicada en la sección 1, y recibirán además una notificación dentro de la plataforma. Es responsabilidad de cada participante mantener ese correo vigente y accesible.

El plazo para reclamar el premio es de 15 días corridos contados desde el envío de la notificación.

> **Debes confirmar tus datos dentro del plazo**
>
> Para aceptar el premio debes ingresar, dentro del plazo indicado y mediante el enlace incluido en la notificación, tu nombre, tu apellido y un número de teléfono de contacto. Estos datos se utilizan únicamente para coordinar la entrega. Si no los ingresas dentro del plazo, el premio se entenderá caducado.

Transcurrido el plazo sin respuesta del ganador, o si este rechaza el premio, el premio se entenderá caducado y pasará al suplente que corresponda según el orden establecido en el sorteo.

9. Suplentes y premios desiertos

En el mismo acto del sorteo se determinarán 4 suplentes, seleccionados con el mismo procedimiento y en un orden fijo, numerado de forma correlativa. Los suplentes quedan definidos antes de conocerse si algún ganador reclamará su premio.

Si un premio caduca, sea porque el ganador no respondió dentro del plazo, porque rechazó el premio o porque se verificó que no cumplía los requisitos de estas bases, dicho premio se asignará al primer suplente disponible según el orden señalado. Si ese suplente tampoco lo reclama dentro de su propio plazo, el premio pasará al siguiente, y así sucesivamente.

> **La lista de suplentes es única para toda la promoción**
>
> Los suplentes no están asignados a un premio determinado: conforman una sola lista ordenada que cubre todos los premios de la campaña. En consecuencia, si el número de premios caducados supera el número de suplentes, los premios restantes se declararán desiertos y no serán entregados.

10. Entrega del premio e impuestos

La entrega del premio se coordinará directamente con el ganador y se efectuará dentro de 15 días corridos desde su aceptación, mediante despacho online por correo. Los costos de entrega serán de cargo de la GUAYACÁN ENGINEERED SOLUTIONS SpA , según se indica en estas Bases.

La entrega se efectúa fuera de la Plataforma, la que no interviene en el retiro, el despacho ni el seguimiento del premio. Cuando el Organizador sea una entidad distinta de Guayacán Engineered Solutions SpA, JiirPiic no participará en modo alguno en la entrega física del premio.

Si, una vez aceptado el premio, la entrega no pudiere efectuarse por causa imputable al ganador —entre otras, datos de contacto o de localidad erróneos o incompletos, o imposibilidad de coordinar la recepción dentro del plazo señalado—, el premio se entenderá caducado y pasará al suplente que corresponda, conforme a la sección 9.

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar su identidad y su cumplimiento de los requisitos de estas bases. Los impuestos que eventualmente afecten al premio se rigen por la legislación vigente.

11. Tratamiento de datos personales

Los datos personales entregados al registrarse se tratan conforme a la Política de Privacidad de JiirPiic, que forma parte integrante de estas bases.

Ver Política de Privacidad

Las finalidades específicas asociadas a la Promoción son registrar y validar participaciones; prevenir duplicidad, fraude y abuso; ejecutar y auditar el sorteo; notificar al ganador y a los suplentes; atender reclamos; y conservar evidencia del cumplimiento de estas Bases. Los datos no se utilizarán para marketing sin un consentimiento separado.

Para coordinar la entrega, JiirPiic podrá comunicar al Organizador el nombre, apellido, correo y teléfono del ganador una vez que este acepte el premio. Cuando el Organizador sea una entidad distinta de Guayacán Engineered Solutions SpA, actuará como responsable independiente respecto de esos datos y solo podrá utilizarlos para verificar requisitos, coordinar y acreditar la entrega, atender incidencias y cumplir obligaciones legales.

Para prevenir registros automatizados, fraude y abuso, Guayacán Engineered Solutions SpA, como responsable de los datos de la Plataforma, asocia a cada participación un identificador técnico derivado de la dirección IP, que no permite reconstruirla y que solo sirve para detectar registros vinculados entre sí. La dirección IP de registro se conserva además en la Plataforma con fines de seguridad, prevención del fraude y auditoría, en los términos descritos en la Política de Privacidad; su consulta está restringida al personal autorizado y procede únicamente ante una investigación de abuso o un requerimiento de la autoridad competente. Ni la dirección IP ni dicho identificador serán entregados al Organizador cuando este sea una entidad distinta de Guayacán Engineered Solutions SpA.

El resultado del sorteo será difundido en https://Instagram.com/JiirPiic. Podrá publicarse el alias o nombre visible de la cuenta del ganador durante un máximo de 7 días. No se publicarán su correo, teléfono, domicilio ni nombre legal sin una autorización específica cuando esta sea necesaria. La negativa a autorizar una difusión adicional no afectará el derecho a recibir el premio.

https://Instagram.com/JiirPiic

12. Modificaciones de estas bases

Estas bases pueden ser corregidas o actualizadas. Cada cambio se publica como una nueva versión, identificada con su número y su fecha de publicación, y queda disponible de forma permanente en un enlace propio.

> **Las modificaciones rigen hacia el futuro**
>
> Una vez registrada la primera participación, no podrán modificarse el premio, los requisitos, la vigencia, el mecanismo de sorteo, los criterios de elegibilidad, los plazos ni la forma de entrega en perjuicio de los participantes. Solo podrán corregirse errores tipográficos o materiales que no alteren derechos ni obligaciones, dejando constancia de la corrección. Se exceptúa el señalamiento o la postergación de la fecha del sorteo, la que podrá actualizarse mediante una nueva versión de estas Bases, informándose con la mayor antelación posible. Todo cambio material requerirá cancelar y relanzar la Promoción con nuevas Bases y una nueva aceptación, sin afectar derechos adquiridos.

Toda modificación se aplica únicamente a las participaciones registradas con posterioridad a su publicación. Las participaciones ya registradas continúan rigiéndose por la versión de las bases vigente al momento de registrarse, la que permanece disponible en su enlace original.

Al final de este documento se detalla el historial de versiones y los cambios introducidos en cada una.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases se rigen por las leyes de la República de Chile, especialmente por la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y la normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estas Bases no limitan el derecho del participante a recurrir ante SERNAC, los Juzgados de Policía Local, los tribunales competentes según su domicilio u otras autoridades administrativas o judiciales que correspondan.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Historial de versiones

Versión 2 · 17 de agosto de 2026
hora

Versión 1 · 17 de agosto de 2026
Publicación inicial de las bases.

Huella de contenido (SHA-256): 6f65f8a45383c48d1355ad84157da63d982b81119b6c86dc3067842e1495050a